DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN SBE N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES PARA EL MSPB" – PLURIANUAL – ID N° 397.861.-
ASUNTO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 120.655/2020

DICTAMEN DOC N° 956/2021

Asunción, 28 de octubre de 2021

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 30/2021, ID N° 397.861.-
b) Resolución SG N° 420 del 22 de junio de 2021, que autorizó el llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.
c) Dictamen DOC N° 76/21, de fecha 26 de abril de 2021 s/ Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Res. DNCP N° 1890/20.-
d) PAC N° 397.861 – Programa Anual de Contrataciones Años 2021 y 2.022.-
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2.278/2021 de fecha 03 de mayo de 2.021.-
f) Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 27 de agosto de 2021.
g) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 30/2021, cerrado el 20 de octubre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019,"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".
e) Resolución S.G.N° 89/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAC 2021..."

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARCO ANTONIO NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

f) Resolución S.G.N° 90/2021 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021..."

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente SIMESE N° 120.655/20, corresponde al pedido de dictamen acerca de las gestiones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas y demás actuaciones administrativas.

Obra en autos el PAC AÑO 2.021 "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES", donde se visualiza un Valor a Contratar de:

N° PAC: 397.861 -	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 30/2021
VALOR A CONTRATAR: Gs. 17.424.000.000.-	AÑOS 2.021 y 2.022.-

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al Año 2021, identificado con el CDP N° 2.278/2021 del 03 de mayo de 2021, por un total de **(Gs. 8.712.000.000.-) Ocho mil setecientos doce millones de guaraníes.-**

En cumplimiento a la Resolución S.G. N° 420/2021, fueron designadas a conformar el Comité de Evaluación de las Ofertas, las siguientes funcionarias:

- Por la Dirección General de Administración y Finanzas: **Abg. Olivia Ruíz Díaz.**
- Por la Dirección de Terapias Intensivas de la Dirección General de Servicios y Redes de Salud: **Dr. Ángel Núñez y el Sr. Miguel Vera.**

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

De forma preliminar a la verificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, corresponde indicar que la previsión del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por ÍTEM y el contrato a ser suscripto con la/s firma/s adjudicada/s será bajo la modalidad de **"CONTRATO ABIERTO,** de conformidad al Numeral 9.Criterios de Adjudicación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC.-

El Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 27 de agosto de 2021, y se presentaron las siguientes Empresas oferentes, que se menciona seguidamente:

RUC N°	EMPRESA OFERENTE
80025218-7	DROGUEPAR S.A.
80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.
80051446-7	INTERLABO S.R.L.
80000173-7	CODEX S.R.L.
80015788-5	EL ALAMO S.A.
80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, en fecha 02 de setiembre de 2021, 10:00 hs., conforme al Acta labrada, se hizo entrega de las documentaciones pertinentes a los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Res. SG N° 420/2021 y se dio inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".*

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala en el segundo pfo, lo siguiente: "…""*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".*

Seguidamente, se menciona en resumen el informe del Comité de evaluación de Ofertas finalizado el 20 de octubre de 2021, con la recomendación de adjudicación en los siguientes términos:

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARCELA MONTIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

➢ <u>Diligencias realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas</u>:

1. Verificación de la documentación sustancial.
2. Solicitudes de documentaciones formales y aclaraciones;
3. Tabla Comparativa de precios de las ofertas – Anexo II;
4. Análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;
5. Verificación de los documentos legales requeridos;
6. Análisis de Capacidad Financiera;
7. Análisis de Experiencia requerida;
8. Análisis de la Capacidad Técnica;
9. Verificación del registro de inhabilitados en el SICP.

10. <u>RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u>

"*...el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:*

a) Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	DROGUEPAR S.A.	1 y 2	1.350.996.000.-	2.701.992.000.-
2	EL ALAMO S.A.	3	492.492.000.-	984.984.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**1.843.488.000.-**	**3.686.976.000.-**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.-

Que, en fecha 26 de octubre de 2021 la Unidad Técnica de Apoyo – DOC, emitió su Informe de Verificación **sin objeciones** sobre las diligencias administrativas realizadas y obrantes en el presente Expediente.-

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece lo siguiente: "*...Art. 20.- Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: "...7.- Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones""...*".

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARC[illegible]ES FERNERON
ASESOR JURÍDICO DE LA UNIDAD TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones recomiendan que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas se eleven los antecedentes a consideración de la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la recomendación de adjudicación de los Bienes licitados realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Res. S.G. N° 420/2021, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – ID N° 397.861,** no existiendo reparos legales al respecto. Salvo mejor parecer.

Se adjunta el proyecto de Resolución S.G. de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
01 -11- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y B.S.
1200655/20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
Nº 433 -DOC
FECHA: 29 OCT. 2021 HORA: 15:34
Nº 1200655/20 FIRMA: